CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INVERSIONES MADERERA BAJO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INBACO S.A.C.
Título Habilitante: 17-TAM/C-J-005-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: PO 15
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 956-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 19/09/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1563.33
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA APAZA CESAR INOCENSIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2018, Término: 20/07/2018
Nro Res. Inicio PAU: 154-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 108-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 053-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.819U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen

				(m3)		movilizado	aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		1365.24	493.433	426.788	86,5%	31,3%
2	*Couratari guianensis* \| *Moena*		21.15	21.136	21.136	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 108-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 04/07/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Schizolobium sp.* \| *Pashaco*		22.15	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:40:40

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.